



OFICIO N° 092/2019

SANTIAGO, 03 junio de 2019

Ant.: Oficio N° 580, de ocho de mayo de dos mil diecinueve, de la Abogada Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria, Sra. Priscila Jara Fuentes.

Mat.: Consulta sobre gastos de *roaming* internacional.

A: ABOGADO COORDINADORA DEL COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA, SEÑORA PRISCILA JARA FUENTES.

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN.

Mediante la comunicación del antecedente, Ud. ha consultado a este Consejo sobre la procedencia de solventar servicios de *roaming* internacional con cargo al ítem Telefonía Móvil.

Sobre el particular, luego de analizar los antecedentes de la solicitud y la regulación vigente en la materia, el Consejo acordó, en forma unánime, en su sesión del día veintitrés de mayo del año en curso, informar a Ud. que, por regla general, no procede solventar con cargo al ítem telefonía móvil los gastos derivados de la contratación de los servicios de *roaming* internacional.

Excepcionalmente, sólo podrán reembolsarse, respecto exclusivamente del parlamentario, cuando se trate de viajes oficiales debidamente autorizados por la Comisión de Régimen Interior o Régimen Interno y Administración del Senado o la Cámara, respectivamente.

Lo que tengo a honra informar a U.S.

Dios guarde a U.S.



ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN
Presidente

IGNACIO CASTILLO VAL
Secretario Ejecutivo